



Pachuca de Soto Hgo., a 06 de Mayo de 2024

BOLETÍN INFORMATIVO TEEH

Tribunal Electoral Pide Registrar Candidaturas Indígenas

Revocado acuerdo del IEEH por el TEEH en favor de Sury Saray Melo Hernández y otras

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) ha revocado el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) en respuesta al expediente TEEH-JDC-154/2024, promovido por Sury Saray Melo Hernández y otras. Este juicio, bajo la tutela del Magistrado Presidente Leodegario Hernández Cortez, impugna el Acuerdo IEEH/CG/075/2024, que aprobaba los registros de las planillas de candidaturas comunes propuestas por la coalición “Seguiremos Haciendo Historia en Hidalgo”, integrada por los partidos políticos MORENA y Nueva Alianza, para la elección ordinaria de ayuntamientos del proceso electoral 2023-2024, específicamente en la candidatura para el municipio de Lolotla, Hidalgo.

Por lo que el TEEH en el expediente TEEH-JDC-154/2024 determinó revocar el acuerdo IEEH/CG/075/2024, al evidenciar que fue incorrecta la determinación del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de reservar las candidaturas a las actoras, al considerar que no se acreditaba su pertenencia a alguna comunidad indígena. Por consiguiente, se ordena al IEEH actuar en términos de la presente sentencia y, en su caso, registrar a las actoras como integrantes de la planilla que contendrá para la elección municipal de Lolotla por la candidatura común integrada por los partidos políticos MORENA y Nueva Alianza Hidalgo. Además, se ordena al IEEH dar cumplimiento al considerando Quinto de dicha

sentencia.

Tribunal Electoral de Hidalgo Ordena Registro de Candidata Indígena

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) resolvió en el juicio TEEH-JDC-181/2024, promovido por Gabriela Cardón Jiménez, en contra del acuerdo IEEH/CG/076/2024 del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH). Este juicio, bajo la dirección del Magistrado Presidente Leodegario Hernández Cortez, abordó el registro de planillas para la elección de ayuntamientos del Partido Verde Ecologista de México.

En el caso específico, Gabriela Cardón Jiménez presentó una solicitud individual de registro para la candidatura de presidente municipal suplente por el municipio de El Cardonal, Hidalgo, por el Partido Verde Ecologista de México. Sin embargo, su registro fue negado a través del acuerdo IEEH/CG/076/2024 emitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

El TEEH determinó revocar el acuerdo IEEH/CG/076/2024 únicamente en lo relacionado con la negativa de registro de Gabriela Cardón Jiménez, con base en los considerandos tercero y cuarto de la sentencia. Se encontró que el Instituto Electoral había realizado dos requerimientos al Partido Verde Ecologista sobre las solicitudes de registro para el municipio de El Cardonal, en los cuales se solicitaba acreditar la pertenencia indígena de diversas personas. Sin embargo, la quejosa no estaba incluida en estos requerimientos, ya que su solicitud de registro, con documentos para acreditar la adscripción indígena, se integró como sustitución después del segundo requerimiento del Instituto.

Posteriormente, en el dictamen de cumplimiento de pertenencia indígena para contender por el municipio de El Cardonal, se determinó que la candidatura de presidenta municipal suplente no había acreditado dicha pertenencia. Sin embargo, tras un examen detallado de los documentos presentados por Gabriela Cardón Jiménez, se evidenció que la localidad de El Cardonal es considerada un municipio indígena y que la ciudadana manifestó ser persona indígena, siendo reconocida como tal tanto por el delegado de la comunidad como por la asamblea de la comunidad en sesión extraordinaria.

Por lo tanto, se considera que Gabriela Cardón Jiménez sí demuestra la pertenencia indígena por lo que de manera oportuna se ordena registrar a la actora como candidata al cargo de presidenta municipal suplente del municipio del cardonal Hidalgo.

Tribunal Electoral de Hidalgo Resuelve a Favor de Aspirantes

Indígenas TEEH-JDC-190/2024

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) resolvió en el expediente TEEH-JDC-190/2024, promovido por Gregorio Álvarez Hernández en contra del acuerdo IEEH/CG/076/2024 del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), relacionado con el registro de planillas para la elección de ayuntamientos del Partido Verde Ecologista de México.

Bajo la dirección del Magistrado Presidente Leodegario Hernández Cortez, el TEEH propuso sobreseer el Juicio ciudadano promovido por Rocía Villeda Hernández y, por otro lado, revocar el acuerdo IEEH/CG/076/2024. La razón principal de esta revocación fue la reserva de la planilla de San Salvador al PVEM por parte del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

El tribunal determinó que, aunque las 10 solicitudes de registro se autodenominaron como personas indígenas y el IEEH realizó requerimientos al partido para acreditar la autodeclaración indígena calificada de sus aspirantes, solo tres de los accionantes en el juicio estaban incluidos en el requerimiento.

Sin embargo, tras un análisis exhaustivo de los expedientes entregados por los aspirantes, se determinó que ocho cumplían con el requisito de acreditación indígena al haberlo respaldado con diversos documentos. Por otro lado, dos aspirantes, aunque no presentaron documentación suficiente para acreditar su pertenencia a una comunidad autóctona, no fueron notificados para subsanar dicha omisión, lo que vulneró su derecho de garantía de audiencia.

En este sentido, el IEEH deberá requerir al partido para comprobar la pertenencia indígena de las personas perfiladas, mientras que el resto de las candidaturas deberán ser avaladas de inmediato.

Para obtener más información y detalles sobre estas resoluciones, se invita a consultar el portal oficial del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. También se puede acceder a información adicional en las páginas oficiales siguientes:

<https://www.teeh.org.mx/Site/>

<https://www.youtube.com/@TEEHgo>

<https://www.facebook.com/teehgo>

<https://www.instagram.com/>

<https://www.tiktok.com/@teehidalgo8>

<https://twitter.com/teehgo>

<https://beacons.ai/teehgo?fbclid=IwAR3Mkg4vP9jEuPic7mCBQRgpwiCdb7QO0T9KfbB37>

[Y2byAiZZUeVixndsc_aem_Aajiu6hLaybx6EVZP9cHuWcmKdzCMPdUTiJsFRrE4qYHQkfn5vPi](https://www.youtube.com/watch?v=Y2byAiZZUeVixndsc_aem_Aajiu6hLaybx6EVZP9cHuWcmKdzCMPdUTiJsFRrE4qYHQkfn5vPi)

[0UHKHMTSQ4iqqXWLukQ932KEzAgkSWq_kUX](https://www.tiktok.com/@teehidalgo8)

Comunicación Social Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

Carr. México- Pachuca Km. 84.5 Sector Primario

C.P. 42085. Pachuca de Soto, Hidalgo

Teléfonos: 71 15656, 71 15348 y 71 15386 ext.119